MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6052

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 50/2019 "CONTRATACIÓN DE EMPRESA ORGANIZADORA DE EVENTOS PARA OPERATIVO CAACUPÉ 2019" CONTRATO ABIERTO, ID N.° 369.902, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Asunción, 25 de noviembre de 2019

VISTO: El memorando DGAF N.° 1658 del 21 de noviembre de 2019, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, y el memorando U.O.C. N.° 1197/2019 elevado por la Unidad Operativa de Contratación, y el acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación del llamado a Contratación Directa n.° 50/2019 "Contratación de empresa organizadora de eventos para Operativo Caacupé 2019" Contrato Abierto, ID N.° 369.902 elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 14 de noviembre de 2019; y ,

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual expresa que: Adjudicación: *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*.

Asimismo, el presente se halla enmarcado además en la Resolución DNCP N.° 844/18 "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051 "De contrataciones Públicas".

Así también, el Pliego de Bases y Condiciones, indica que: *"La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente: a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y c) Que presente el precio evaluado como el más bajo"*.

En ese sentido, la Dirección de Centros Regionales solicitó el inicio del proceso para la creación del llamado para la "Contratación de empresa organizadora de eventos para Operativo Caacupé 2019", a través del memorando DCR N.° 3029 del 14 de agosto de 2019.

Igualmente, consta refrenda de fecha 14 de noviembre del 2019, del director de la Unidad Operativa de Contratación, Abg. Fernando Benítez, en señal de conformidad con la evaluación de la Contratación Directa n.° 50/2019 "Contratación de empresa organizadora de eventos para Operativo Caacupé 2019" Contrato Abierto, ID N.° 369.902.

En atención, al acta de Apertura de Ofertas del 6 de noviembre de 2019 y acta de Evaluación del 14 de noviembre de 2019, para el procedimiento de Contratación Directa n.° 50/2019 "Contratación de empresa organizadora de eventos para Operativo Caacupé 2019" Contrato Abierto, ID N.° 369.902, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa SENCICRED S.A., de conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la Carta de Invitación, el Cuadro Comparativo, y considerando que el oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado.

Los rubros para esta licitación se hallan previstos en la partida correspondiente del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, según Ley 6258/19 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019" y su Decreto Reglamentario 1145/2019, así como, el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N.° 426/2019. Los rubros para el año 2020, quedan sujetos a aprobación del presupuesto respectivo para dicho ejercicio fiscal.

En virtud de lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

Además, el Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el artículo 10 "Atribuciones", establece que: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: numeral 9: *"...custodiar las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación, revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere..."*.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6052

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 50/2019 "CONTRATACIÓN DE EMPRESA ORGANIZADORA DE EVENTOS PARA OPERATIVO CAACUPÉ 2019" CONTRATO ABIERTO, ID N.° 369.902, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 243 bis del 15 de noviembre de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la Contratación Directa n.° 50/2019 **"Contratación de empresa organizadora de eventos para Operativo Caacupé 2019"** Contrato Abierto, ID N.° 369.902, a la empresa SENCICRED S.A., en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en la Carta Invitación del presente llamado, de acuerdo con el PAC N.° 369.902, considerando los precios unitarios ofertados que suman **Gs. 824.600 (Guaraníes ochocientos veinticuatro mil seiscientos)**, según el siguiente detalle:

SENCICRED S.A.						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total**
1	Provisión de tablón - Mesa Tablón.	Unidad	EVENTO	1	24.500	24.500
2	Provisión de sillas o sillones - Silla de Plástico.	Unidad	EVENTO	1	4.500	4.500
3	Provisión de sillas o sillones - Silla Cromada.	Unidad	EVENTO	1	10.000	10.000
4	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas - Mantel.	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
5	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas - Pollerón.	Unidad	EVENTO	1	18.000	18.000
6	Provisión de toldos - Provisión de toldos.	Unidad	EVENTO	1	643.000	643.000
7	Provisión de vasos - Vasos de vidrios.	Unidad	EVENTO	1	1.900	1.900
8	Provisión de vasos - Vasitos de plástico.	Unidad	EVENTO	1	12.000	12.000
9	Provisión de tacho.	Unidad	EVENTO	1	4.000	4.000
10	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas - Servilleta de papel.	Unidad	EVENTO	1	8.000	8.000
11	Hielo en cubo - Hielo en bolsa de 25 kilos.	Unidad	BOLSA	1	23.000	23.000
12	Provisión de Agua Mineral s/ gas.	Unidad	EVENTO	1	4.200	4.200
13	Provisión de chipita.	Unidad	EVENTO	1	19.000	19.000
14	Provisión de Café negro.	Unidad	EVENTO	1	19.000	19.000
15	Provisión de Cocido Negro.	Unidad	EVENTO	1	18.500	18.500
					Precio total en guaraníes	**824.600**

- Monto Mínimo: Gs. 25.000.000.-
- Monto Máximo: Gs. 50.000.000.-

2.- AUTORIZAR al Ordenador de Gastos a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, a ser asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado